



DECRETO N° 59 / 2020.-

VISTO:

La decisión de incrementar la categoría al personal municipal que así lo amerita. -

Y CONSIDERANDO:

Que los mismos desempeñan sus tareas con responsabilidad y acorde a lo que el Departamento Ejecutivo Municipal les encomienda;

Que dicha re categorización regirá a partir del día 01 de julio de 2020;

Que es facultad del Departamento Ejecutivo asignar a cada Personal Municipal una Categoría a los trabajos que realice e incrementarles según lo especifica el Estatuto del empleado Municipal. -

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES

DECRETA:

Art. 1º) ASÍGNASE un nuevo rango a los siguientes empleados Municipales según se detalla a continuación, a partir del 01 de julio de 2020:

<u>PERSONAL MUNICIPAL</u>	<u>DNI</u>	<u>CATEGORÍA</u>
• DOMINGUEZ, Marisa	21.402.035	16
• PAGANINI, Antonela	34.273.996	06

Art.2º) INCORPÓRESE la Categoría especificada en el Art. 1º al legajo de cada Empleado Municipal.

Art.3º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.


RODRIGO C. NUÑEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO



COLONIA VIGNAUD, 28 de julio de 2020.-


EVANGELINA L. VIGNA
INTENDENTE